

euros/litro correspondiente al sumando de actividad, sin perjuicio de las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones que se adjuntan a la propuesta.

2. Declarar extinguida, de acuerdo con las competencias que resultan de la delegación realizada por Orden de la Consejería de Obras Públicas, de 2 de agosto de 1993 (BOJA núm. 88, 12 de agosto de 1993), la concesión administrativa para la construcción de las obras e instalaciones de suministro de gasóleo a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda-Cádiz (C.BO.L 002), por aceptación de la renuncia de su titular».

Sevilla, 15 de enero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

SDAD. COOP. AND. COVIRAN

ANUNCIO del acuerdo de fusión por absorción. (PP. 63/2004).

COVIRAN, S.C.A. Y S.C. SAN MIGUEL DE VITORIA

Que de conformidad con los acuerdos adoptados, en segunda convocatoria y por unanimidad de los asistentes, entre presentes y representados, por las Asambleas de Coviran, S.C.A., con domicilio social en Atarfe (Granada), en Ctra. Nal. 432, p.k. 431, celebrada el día 15 de diciembre, y la S.C. San Miguel de Vitoria, con domicilio social en el Polígono Industrial de Judiz, calle Lermendabide, núm. 5, de Vitoria-Gasteiz, celebrada el 15 de diciembre del actual, han acordado su fusión por absorción de la segunda en la primera.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las cooperativas que se fusionen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la cooperativa nueva o absorbente es el día uno de enero de dos mil cuatro.

Que, de acuerdo con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, en relación con los artículos 77 y siguientes de la Ley 4/93, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi, tanto el proyecto de fusión como toda la documentación relativa a la misma, ha estado a disposición de los socios desde la convocatoria de las respectivas Asambleas.

En Atarfe (Granada) y en Vitoria-Gasteiz, a veintidós de diciembre de dos mil tres.- El Presidente de Coviran, S.C.A., Antonio Robles Lizancos. El Presidente de S.C. San Miguel de Vitoria, Félix Basterra Mtez. de Estíbaliz.

SDAD. COOP. AND. HORDEBRIX

ANUNCIO de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 165/2004).

El Consejo Rector de esta Cooperativa, en la reunión del día 14 de enero de 2004, acordó convocar Asamblea General Extraordinaria de Socios que habrá de celebrarse el día 25 de febrero de 2004, a las 11,00 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 horas del mismo día en segunda, en el domicilio social sito en Lebrija, calle Río Quema, núm. 15, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Disolución de la Cooperativa por la causa prevista en el art. 62.a) de los Estatutos Sociales.
- 2.º Nombramiento de Liquidadores.
- 3.º Redacción y aprobación del Balance final y proyecto de distribución de activo.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los socios la documentación correspondiente a los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Asamblea.

Lebrija, 15 de enero de 2004.- El Presidente del Consejo Rector, José Pascual-Vaca López.

SDAD. COOP. AND. LA GORGORACHA

ANUNCIO de solicitud de reducción de capital social. (PP. 4788/2003).

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad La Gorgoracha S. Coop. And., con domicilio social en Motril (Granada), calle Río Guadiato, número 4, anuncia que en Asamblea General Extraordinaria se aprobó la reducción del capital social hasta la cifra de 66.111,35 euros.

Motril, 20 de diciembre de 2003.- El Presidente, Francisco Lorenzo Maldonado.

SDAD. COOP. AND. SELPROMAR

ANUNCIO de transformación. (PP. 161/2004).

Don Juan Carlos Suero Aldave, con NIF 52.265.233-X, Secretario del Consejo Rector de la entidad «Selpromar, Sociedad Cooperativa Andaluza», con CIF F-41653593, con domicilio social en Alcalá de Guadaíra en el Pol. Ind. La Red, calle 13, parcela 44, A-2 de la provincia de Sevilla.

Certifico:

Que en sesión de la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el día 31 de diciembre de 2003, a la que asistieron la totalidad de los socios, en el domicilio social, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Transformar la sociedad cooperativa en «Sociedad de Responsabilidad Limitada», aprobando un nuevo texto de estatutos sociales.

2.º Los socios podrán revisar la documentación de la sociedad que deseen en el domicilio social de la empresa.

Y para que conste expido el presente en Alcalá de Guadaíra a treinta y uno de diciembre de 2003.- Vº Bº El Presidente, El Secretario.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE GRANADA

ACUERDO de 17 de septiembre de 2003, sobre creación de la Comisión Ejecutiva: Funciones, composición y régimen jurídico. (PP. 4784/2003).

El Consejo de Administración, por unanimidad y por tanto con la mayoría de las 2/3 partes de los votos, art. 15.2 de

los Estatutos del Consorcio, acuerda: Aprobar la creación de la Comisión Ejecutiva y delegarle las siguientes competencias o facultades:

- Aprobar la estructura organizativa de los servicios del Consorcio en razón de las necesidades de la gestión derivadas de los objetivos establecidos para la consecución de los fines del Consorcio.

- Aprobar la plantilla de personal y el catálogo o relación de puestos de trabajo existentes en su organización, las bases de las pruebas para la selección de personal, los concursos de provisión de puestos de trabajo y la oferta de empleo del Consorcio. Todo ello de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, aprobar los acuerdos y convenios colectivos del personal al servicio del Consorcio, a propuesta del Gerente.

- Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tengan efectos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos que gestione.

- Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la concesión de los mismos.

- Aprobar los contratos-programa con las empresas prestadoras de servicios de transporte de viajeros y cuantos Convenios sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

- Actuar como órgano de contratación en los supuestos que se determinan en el art. 29.

- Autorizar y disponer gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios determinados en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.

- Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.

- Fijar, modificar y revisar las tarifas de los servicios públicos gestionados indirectamente.

- Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.

- Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, con las limitaciones del art. 26.

- Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales.

- Establecer las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio.

- Aprobar las modificaciones presupuestarias que sean de la competencia del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual, así como la declaración de no disponibilidad de los créditos.

- Dictaminar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, la Cuenta General del Presupuesto del Consorcio.

Granada, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General, José González Valenzuela.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63